

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35845** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 798/2013 referente al concursado Progreso Arganda, Sociedad Cooperativa Madrileña, se ha dictado auto de fecha 1 de octubre del 2014, en el que se ha acordado lo siguiente:

1.º Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.º Durante la fase de liquidación en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.º Se declara disuelta la concursada Progreso Arganda, Sociedad Cooperativa Madrileña, cesando en su función de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Madrid, 1 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140049550-1